

Quito D.M., 15 de agosto de 2005.

23469

Flore M

17 AGO. 2005

17h

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
En su despacho.-



**Ximena Jácome**  
**C.A.U.**

Señor Superintendente:

Por medio de la presente le informo que la compañía Verali Café Cia. Ltda. a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de cesiones:

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

Maria Alexandra (Nombre)  
Hernández Lalama (Apellidos)  
1708825383 (Cédula No.)  
ecuatoriana (nacionalidad)  
USD \$ 1 (valor de cada participación)  
80 (No. De particiones)

Carlos (Nombre)  
Laso Silva (Apellidos)  
1707760078 (Cédula No.)  
ecuatoriana (nacionalidad)  
USD \$ 1 (valor c/partic.)  
80 (No.De particip.)  
Nacional (Tipo inversión)

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

Maria Alexandra (Nombre)  
Hernández Lalama (Apellidos)  
1708825383 (Cédula No.)  
ecuatoriana (nacionalidad)  
USD \$ 1 (valor de cada participación)  
20 (No. De participaciones)

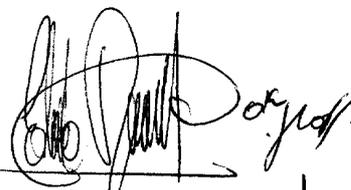
Verónica (Nombre)  
Borja Calisto (Apellidos)  
1709023913 (Cédula No.)  
ecuatoriana (nacionalidad)  
USD \$ 1 (valor c/partic.)  
20 (No.De particip.)  
Nacional (Tipo inversión)

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones antes mencionada.

Por la favorable atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
Dr. Rodrigo Borja Calisto  
Abogado  
Mat. CAP. 6245

X   
Eduardo Antonio Dausdebés.  
Corea.  
Gerente.

OK  
Cesión de participaciones  
registradas.  
flor  
23.08.2005.

OK  
PIF. ESCANEAR.  
2005.08.24



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (3.621)



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

María Alexandra Hernández Lalama

A favor de:

Carlos Laso Silva y otra

Cuantía: USD \$ 100,00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes doce de julio de dos mil cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte la señorita María Alexandra Hernández Lalama, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor Carlos Laso Silva, casado, y Verónica Borja Calisto, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: por una parte la señorita María Alexandra Hernández Lalama, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se le denominará "La Cedente"; y, por otra parte el señor Carlos Laso Silva y la señora Verónica Borja Calisto, ambos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará como "Los Cesionarios". Los

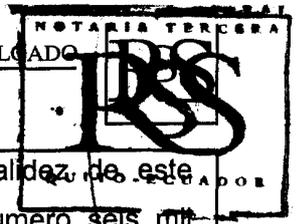
comparecientes son de estado civil soltera la primera y casados los demás, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho, quienes expresan libre y voluntariamente su disposición en suscribir la presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía Verali Café Cia. Ltda., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el cuatro de julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de julio del mismo año. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Verali Café Cia. Ltda., en sesión realizada el día catorce de junio de dos mil cinco, acta que se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de las cien participaciones de la socia María Alexandra Hernández Lalama a favor de Los Cesionarios, quien luego de perfeccionada la presente cesión de participaciones, dejará de ser socia de la compañía. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Ma. Alexandra Hernández	Carlos Laso S.	80
Ma. Alexandra Hernández	Verónica Borja C.	20
TOTAL		100

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en lo expuesto, mediante este instrumento, La Cedente, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere, por valor recibido, a Los Cesionarios, de acuerdo al cuadro anterior, cien participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía Verali Café Cia. Ltda. Instrumentada que sea la presente cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de Verali Café Cia. Ltda., quedará integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	VALOR	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Verónica Borja Calisto	120	120	30%
Eduardo Dousdebés C.	100	100	25%
Carlos Laso Silva	180	180	45%
TOTAL	400	400	100%.

CUARTA.- ACEPTACION: La Cedente y Los Cesionarios declaran que aceptan esta cesión de participaciones a su entera satisfacción por ser beneficioso a sus intereses, no teniendo nada que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se



NOTARIA  
TERCERA

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Rodrigo Borja Calisto, matrícula número seis mil doscientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Srta. María Alexandra Hernández Lalama

C.C. 1708825383

Sr. Carlos Laso Silva

C.C. 1707760078

Sra. Verónica Borja Calisto

C.C. 170902391-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170825343-3  
HERNANDEZ LALAMA MARIA ALEXANDRA  
01 MARZO 1974  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
013- 0097 01790  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343Y4224  
SOLTERO EMPLEADO PRIVADO  
SECUNDARIA GONZALO EDUARDO HERNANDEZ  
ELSA MAGDALENA LALAMA  
QUITO 29/03/2000  
29/03/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo - 0168  
Número 170825343  
CEDULA  
HERNANDEZ LALAMA MARIA ALEXANDRA  
PELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCÁZAR PARROQUIA

DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. 12 de julio del 2.005  
Quito a, \_\_\_\_\_

DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

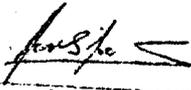
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CITADANIA CIUDADANIA No. 170776007-8

LASO SILVA CARLOS ALFREDO  
 01 JULIO 1972

BEHUALCAZAR QUITO BEHUALCAZAR  
 017-0226 13340

BEHUALCAZAR QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972




ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO

ESTUDIANTE QUITO

CARLOS ESPAIN LASO  
 MARCELA MAGDALENA SILVA

QUITO 05/07/2012

054080

NOTARIA TERCERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0Cv/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

62-0080 NUMERO (1707760078 CEDULA

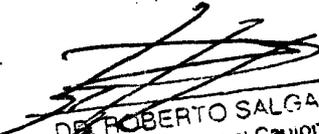
LASO SILVA CARLOS ALFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 12 de julio del 2.005

  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
 Notario Tercero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION



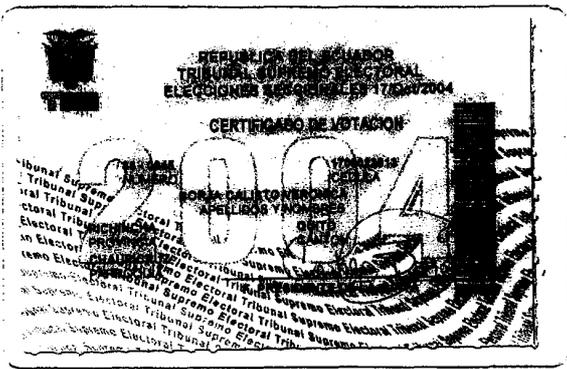
CECULA DE CIUDADANIA No 170902391-3

BORJA CALISTO VERONICA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
22 FEBRERO 1974  
REG CIVIL 003-A QUITO 01771 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974



*Veronica Borja*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222  
CASADO EDUARDO A DOUSDEBES CORREA  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
RODRIGO BORJA  
MARIA DEL CARMEN CALISTO  
QUITO 13/05/2004  
REN 1139241  
Pch  
PULGAR IMPRESION



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito, 12 de julio del 2.005 Quito,

*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.,  
Notario Tercero del Canton Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
VERALI CAFE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., el 14 de junio de dos mil cinco, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 5 1/2, Parquenor Bodega 86 y 87, siendo las 9:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía VERALI CAFE CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
Verónica Borja Calisto	100	25 (%)
Eduardo Dousdebes Correa	100	25 (%)
Ma. Alexandra Hernández L.	100	25 (%)
Carlos Laso Silva	100	25 (%)
TOTAL	400	100 (%)

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la presenta Junta el señor Carlos Laso Silva y actúa como Secretario el señor Rodrigo Borja Calisto, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones de la socia María Alexandra Hernández Lalama.
- Elección de Presidente y Gerente General de la compañía.
- Autorización al Gerente General para que suscriba el capital de una nueva compañía.

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**Punto Uno del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones de la socia María Alexandra Hernández Lalama.**

*RS*

Toma la palabra la socia María Alexandra Hernández para informar a la Junta que su intención es la de ceder ochenta participaciones a favor del señor Carlos Laso Silva y veinte participaciones a Verónica Borja Calisto, razón por la cual pide la autorización de los socios para proceder a dicha cesión.

Luego de algunas deliberaciones, los socios deciden por unanimidad aceptar y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que desea realizar María Alexandra Hernández a favor del señor Carlos Laso Silva y Verónica Borja Calisto.

**Punto Dos del Orden del Día.- Elección de Presidente y Gerente General de la compañía.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta para exponer a los Socios que es necesario proceder a la elección de los administradores de la Compañía, ya que los nombramientos anteriores han vencido. La socia Verónica Borja toma la palabra para proponer los nombres de Carlos Alfredo Laso Silva y Eduardo Dousdebés Correa para que sean reelegidos como Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Los socios están en total acuerdo, razón por la cual deciden por unanimidad reelegir a Carlos Alfredo Laso Silva y Eduardo Dousdebés Correa para que ocupen los cargos de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente, por el período estatutario de dos años.

**Punto Tres del Orden del Día.- Autorización al Gerente General para que suscriba el capital de una nueva compañía.**

El Presidente expone a los Socios presentes que existe la oportunidad de que la compañía Verali Café Cia. Ltda. participe como socia de una nueva compañía a constituirse denominada Todoventing Cia. Ltda., razón por la que pide autorización de los socios para proceder a aportar la suma de \$ 100 en el capital de la mencionada compañía. Los Socios están en total acuerdo y autorizan el aporte de capital propuesto y facultan al Gerente General para que suscriba cuanto documento fuere necesario para conseguir tal fin.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10:45 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.
- Lista de asistencia.

A las 11:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos socios anotados al inicio.

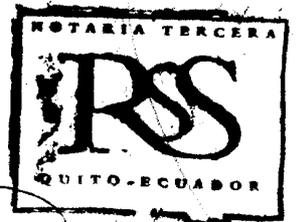
El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

  
Carlos Laso Silva  
**PRÉSIDENTE**

  
Rodrigo Borja Calisto  
**SECRETARIO**

LOS SOCIOS



Verónica Borja Calisto

Eduardo Dousdebés Correa

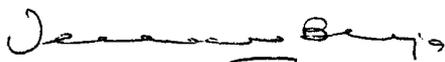
Ma. Alexandra Hernández L.

123

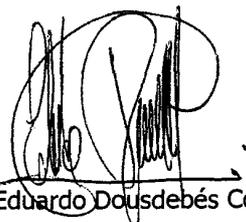
Carlos Laso Silva

ESPACIO  
EN  
BLANCO

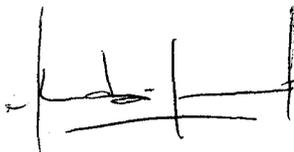
**LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE VERALI CAFE CIA. LTDA.**



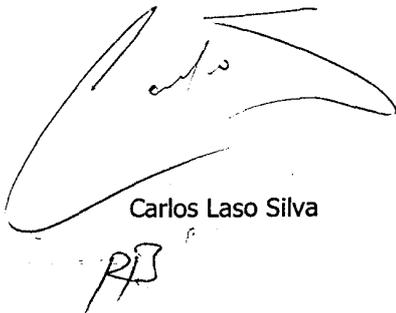
Verónica Borja Calisto



Eduardo Dousdebés Correa



Ma. Alexandra Hernández L.



Carlos Laso Silva

Se otorgó ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a su cargo, en fe de ello conliero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cuatro de agosto del dos mil cinco.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

R A -



NOTARIA  
TERCERA

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Verali Cafe Cía. Ltda., celebrada el cuatro de julio del dos mil dos, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la escritura matriz de cesión de participaciones que antecede. Quito, a primero de agosto del dos mil cinco.



*[Handwritten signature]*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2449** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Julio del dos mil dos, 2111, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **“VERALI CAFE CIA LTDA”**., lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten Signature]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng